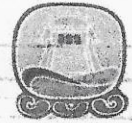


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TULUM
En Tulum, Quintana Roo, México

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0134	No de Expediente:	DDUCC 18-116	
Fecha de Autorización:	01 DIA	03 MES	2019 AÑO	

VIGENCIA DE:	01 DE MARZO DE 2019	A	01 DE SEPTIEMBRE DE 2019
--------------	----------------------------	---	---------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTELLANAL:	[REDACTED]

DATOS TECNICOS			DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
NIVELES	M2		
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.BAJA	132.60		ÁREAS COMUNES: TERRAZA DE ACCESO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR. 2 LOCALES COMERCIALES: CANTINA Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR.
1. NIVEL		129.35	ÁREAS COMUNES: VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR. 1 DEPARTAMENTO CON SALA, COMEDOR, COCINA, CUARTO DE LAVADO, 2 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO Y VESTIDOR.
2. NIVEL		129.35	ÁREAS COMUNES: VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR. 1 DEPARTAMENTO CON SALA, COMEDOR, COCINA, CUARTO DE LAVADO, 2 RECAMARAS CADA UNO CON BAÑO Y VESTIDOR.
3. NIVEL		50.44+57.90 (E.S.C)	ÁREAS COMUNES: VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERA AL EXTERIOR. TERRAZA COMERCIAL SEMICUBIERTA: CON ÁREA DE BAR, JACUZZI, SALA Y ÁREA DE COMEDOR.
SUP. TOTAL (M²)	491.61		

AUTORIZADO: MIXTO

SUP. TOTAL DEL PREDIO: 144.00 M²

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2008, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
MS/MB (PLURIFAMILIAR INTENSIDAD MEDIA)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (C.O.S):	1.70	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²):	180.00
COEFICIENTE DE DENSIDAD DEL SUELO (C.D.S):	38 VIV/HA	ALTURA	NIVELES: 3.00
			METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCION:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES: SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCION DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES; ASI MISMO CONECTAR LA INSTALACION SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREATICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.

[REDACTED] 15/03/19	ING. SANDRO ISMAEL CATZIN PARQUE PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-IN-13	ING. ENRIQUE JAVIER BARRAZO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
---------------------	--	--	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0134**